## ACTA

###### REENGANCHE DE TRABAJADOR: ALEXANDER LEON

En Anaco, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005), siendo las \_\_\_\_\_\_\_ en la sede de la empresa TRANSPORTACIÓN Y SOLDADURAS TÉCNICAS, S.A. (TRANSOLTESA) ubicada en la Calle Principal, Sector Las Charas de la ciudad de Anaco, municipio Anaco del estado Anzoátegui, se presentó el ciudadano ALEXANDER JOSE LEON, con cédula de identidad Nº 15.802.630, con el objeto de ser reenganchado en la empresa en el cargo de RADIADORISTA, en cumplimiento al acuerdo transaccional celebrado por el y la empresa TRANSOLTESA por ante el Juzgado Sexto de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui con sede en El Tigre, en fecha 09 de noviembre de 2005, en el expediente identificado con el Nº BP12-S-2005-000976. Igualmente se encuentra presente en este acto en representación de TRANSOLTESA el ciudadano (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa quien expresa lo siguiente: en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo transaccional suscrito por mi representada a cual se ha hecho referencia y se identifica arriba, TRANSOLTESA procede a reenganchar al ciudadano ALEXANDER JOSE LEON, antes identificado, en el cargo de RADIADORISTA , para que preste sus servicios en la sede de la empresa, de acuerdo a los horarios de trabajo previstos por la misma, con un salario básico de Bs. 17.423,00 diarios y de acuerdo a la responsabilidades instrucciones y obligaciones que la empresa le indicará a partir de este momento.

De esta Acta se hacen tres (3) ejemplares en originales de un mismo tenor y a un solo efecto. Es todo. Terminó. Se leyó y conformes firman.

**EL TRABAJADOR**  **REPRESENTANTE DE TRANSOLTESA**